V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9017 — SK Capital Partners/Schenectady International Group)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 325/08)

1. El 6 de septiembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— SK Capital Partners, LP («SK Capital», Estados Unidos),

— Addivant USA Holdings Corp. («Addivant», Estados Unidos), controlado por SK Capital,

— Schenectady International Group, Inc. («SI Group», Estados Unidos).

SK Capital, a través de Addivant, adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de SI Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— SK Capital: sociedad de inversión privada centrada en materiales especiales y en los sectores químico y farmacéutico.

— Addivant: proveedor mundial especializado en aditivos, incluidas las sustancias antioxidantes e intermedias utilizadas para mejorar la producción y el rendimiento del plástico y el caucho.

— SI Group: fabricante y proveedor de aditivos y sustancias químicas intermedias, de propiedad privada, que opera a escala mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9017 — SK Capital Partners/Schenectady International Group

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË